

CÓRDOBA, 29 JUL 2020

VISTO: La necesidad de hacer frente a la emergencia sanitaria profundizada por la situación epidémica causada por COVID-19, y

CONSIDERANDO:

Que ello ha llevado tanto a las instituciones prestadoras y en general a todo el sistema de salud a implementar diferentes medidas, tanto desde el punto de vista administrativo como prestacional.

Que estas medidas a nivel prestacional, implican a su vez, la necesidad de adaptación y modificación del nomenclador prestacional de APROSS, que fuera actualizado por Resolución N° 0590/19, para garantizar la atención, seguimiento y reconocimiento de las prácticas profesionales, tanto vinculadas a asistencia de la pandemia, como el seguimiento habitual de los pacientes que así lo requieran, a fin de asegurar el objeto de esta Administración (Artículo 1 Ley N° 9277) en beneficio de nuestros los Afiliados.

Que en ese sentido se propicia la incorporación al nomenclador de APROSS de las siguientes prácticas: código (420301) para "Módulo consulta o monitoreo remoto inicial o de seguimiento ambulatorio Covid-19 adulto/pediátrico", el código (420302) para "Módulo atención inicial ambulatorio Covid-19 adulto/pediátrico", el código (430401) para "Módulo diagnóstico con internación breve Covid-19 adulto/pediátrico", el código (430402) para "Módulo de internación simple en aislamiento Covid-19 adulto/pediátrico", el código (400115) para "Módulo de internación compleja en aislamiento Covid-19 adulto/pediátrico", códigos con vigencia desde el 01 de mayo del corriente año 2020.

Que los citados códigos, su descripción y valores se acompañan al presente acto como ANEXO ÚNICO, a fin de ser validados a través del SVI por los nosocomios sanatoriales polivalentes de la Provincia de Córdoba prestadores de esta Administración.

Que considerando los objetivos contemplados en la Ley de Creación de la Administración Provincial del Seguro de Salud (Artículos 1, 3 y 4), las facultades conferidas por el Artículo 26 y concordantes de la Ley N° 9277 (incisos n y u), el Directorio podrá: "(...) u) Realizar todos aquellos actos que resulten necesarios y conducentes a la consecución de los fines específico de la entidad"; por lo que la unidad de asesoramiento legal, considera que no existe óbice legal alguno para la inclusión de códigos que se trata.

Que las Direcciones Generales de Coordinación Operativa y de Prestación Asistencial y Control de Gestión han tomado la intervención de su competencia.

Por ello, el presente acto se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 26 de la Ley N° 9277 y lo informado por la Sub Dirección Asuntos Legales.

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1°.- INCLUYASE en el NOMENCLADOR APROSS para las Instituciones Sanatoriales Polivalentes de la Provincia de Córdoba prestadoras de esta Administración, los Códigos (420301), (420302), (430401), (430402) y (400115) vigentes desde el 01 de mayo de 2020 en virtud de los considerandos expuestos precedentemente y en los términos del ANEXO ÚNICO que forma parte integrante de la presente .-

Artículo 2°.- INSTRUYASE a la Dirección de Coordinación Operativa, a la Dirección de Prestación Asistencial y Control de Gestión, a la Sub Dirección Tecnologías de Información y Procesos y al Área Comunicaciones a efectos de implementar lo dispuesto en la presente Resolución.-

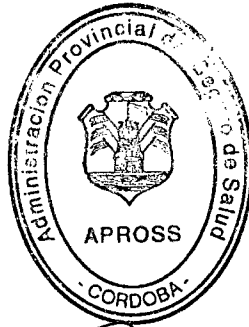
0142 / 20

Artículo 3º.- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese, incorpórese la presente al Expediente N° 0088-099858/2013 y oportunamente ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN

N° 0142/20

AD. S.S.S. DIRECCIÓN PROVINCIAL
Registro
Comunicación
WC
Procedimiento



Dra. Analia Cudola
Vocal del Directorio
A.Pro.S.S

Cf. NICOLAS CARVAJAL
Presidente del Directorio
A.Pro.S.S.

PROPUESTA INCORPORACION
DE CODIGOS AL
NOMENCLADOR APROSS
Módulos COVID-19

AÑO 2020

0142 / 20

En función de la necesidad actual de afrontar la pandemia de COVID-19 con el alto impacto que representa, y a los fines de garantizar la atención sanitaria que se requiere, acorde a los lineamientos emanados por Los Ministerios de Salud de la Nación y de la Provincia de Córdoba, las Instituciones Prestadoras deben adecuar sus prestaciones contribuyendo con la organización específica respecto a la respuesta a dicha contingencia y con la previsión del impacto económico que conlleva dicha la misma.

Para tal fin, se sugiere la incorporación de los siguientes códigos al nomenclador vigente, por el periodo determinado por el Directorio y en relación a la evolución de la pandemia, teniendo en cuenta los aspectos que se detallan a continuación.

Por último, se sugiere que dichos módulos sean otorgados a todas las Instituciones Polivalentes que posean internación en su nomenclador y que los mismos sean considerados dentro del presupuesto (en aquellos casos que esta sea la modalidad contractual) o por prestación.

Por otro lado, a partir de los datos que se generen y mediante el análisis epidemiológico de los mismos, permitirá la adecuada toma de decisiones institucionales para optimizar el uso de los recursos.

Se detalla a continuación, los módulos sugeridos, con la descripción de cada uno de ellos y posteriormente se acompaña el Anexo Único de la presente propuesta.

CODIGOS VINCULADOS A CORONAVIRUS:

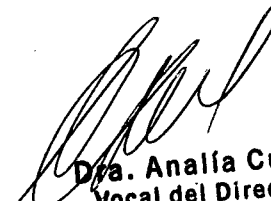
1) CODIGO 420301 MODULO CONSULTA O MONITOREO REMOTO INICIAL O DE SEGUIMIENTO AMBULATORIO COVID-19. ADULTO/PEDIATRICO:

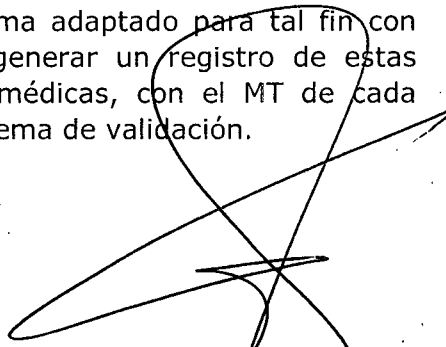
incluye el uso de tecnologías de la comunicación para proporcionar y apoyar los cuidados de salud a distancia favoreciendo el distanciamiento social, ya sea consulta por única vez, o para el seguimiento y control evolutivo de afiliados cuya situación clínica lo permita.

Está destinado a pacientes que consulten por esta vía, a quienes mediante un triage telefónico se les determinará la necesidad o no de una revisión presencial. Esta metodología también se adaptará a pacientes aislados en su domicilio que deba ser monitoreado a los fines de seguir su evolución.

Incluye: atención mediante telemedicina del afiliado que cumpla alguna de las características específicas que se mencionan con anterioridad, por parte de personal capacitado para tal fin, y en el caso del seguimiento del paciente en condición de aislamiento domiciliario, la logística necesaria para el control evolutivo a distancia.

Los prestadores deberán contar con un sistema adaptado para tal fin con profesionales dedicados a tal fin. Deberán generar un registro de estas prácticas y se validará como las consultas médicas, con el MT de cada Institución prestadora a través de nuestro sistema de validación.


Dra. Analía Cudola
Vocal del Directorio
A.Pro.S.S


Dr. NICOLÁS CARVAJAL
Presidente del Directorio
A.Pro.S.S

0142/20

Se sugiere como valor del código: **\$178,75 por consulta.**

2) CODIGO 420302 MODULO ATENCION INICIAL AMBULATORIO COVID-19. ADULTO/PEDIATRICO: Según protocolos, está destinado a aquellos pacientes:

A) Sin síntomas/Con contacto. El objetivo es descartar la sospecha de contagio.

B) Con síntomas leves. No compatibles con caso sospechoso de COVID-19

Incluye: admisión. Atención con personal entrenado para contingencia particular, por guardia o sector designado, acondicionado a tal fin. Atención médica y de enfermería, con control de signos vitales y anamnesis. Podrá indicarse en caso de ser necesario luego de la evaluación, aislamiento domiciliario y seguimiento por telemedicina o sistema similar, que no obligue a la persona a moverse de su domicilio.

Sería para casos en los cuales no se considera posible infección por COVID-19 y no se requieran las pruebas diagnósticas

Se sugiere como valor del código: **\$357,50.**

3) CODIGO 430401 MODULO DIAGNOSTICO CON INTERNACIÓN BREVE COVID-19. ADULTO/PEDIÁTRICO: Según protocolos, está destinado a aquellos pacientes:

A) Con síntomas/sin contacto

B) Con síntomas/con contacto.

El objetivo es el de mantener aislado al paciente mediante una internación breve, hasta que se realicen las pruebas de laboratorio específicas según protocolo. En el caso de ser positivo algún test virológico diferente al COVID-19 (ej. virus Influenza), el paciente será dado de alta en la institución con la indicación de continuar con internación domiciliaria, cumpliendo las indicaciones correspondientes según el caso y control evolutivo los siguientes 14 días con seguimiento por telemedicina o algún sistema que no obligue a la persona a moverse de su domicilio.

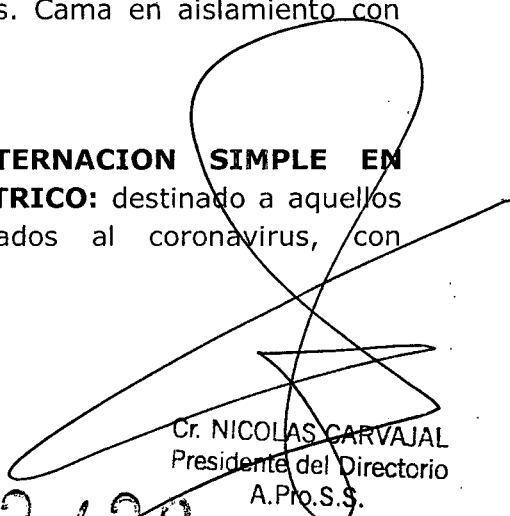
En el supuesto de una manifestación clínica moderada a grave, que no pudiera el paciente ser tratado de manera ambulatoria, se procederá a la correspondiente internación, siguiendo los protocolos vigentes.

Incluye: Atención personal entrenado para contingencia particular. Toma de muestra para análisis del panel viral y procesamiento para dicho panel excepto COVID-19. Toma de muestra para el análisis de COVID-19 (PCR o Anticuerpos) y coordinación con Laboratorio que esta Administración así lo refiera. Deberán respetarse las normativas dispuestas por el Ministerio de Salud de la Provincia. Descartables necesarios. Cama en aislamiento con internación breve (12 hs).

Se sugiere como valor del código: **\$2.158,00.**

4) CODIGO 430402 MODULO DE INTERNACION SIMPLE EN AISLAMIENTO COVID-19. ADULTO/PEDIATRICO: destinado a aquellos pacientes que presenten síntomas vinculados al coronavirus, con


Dra. Analía Cudola
Vocal del Directorio
A.Pro.S.S


Cr. NICOLAS CARVAJAL
Presidente del Directorio
A.Pro.S.S.

0142/20

antecedentes de contacto estrecho con paciente positivo para COVID-19 y cuyo resultado del análisis COVID-19 esté pendiente o haya dado positivo, pero sin requerimiento de soporte clínico vital.

El objetivo es el de mantener aislado al paciente en una internación sin requerimiento de equipamiento complejo como soporte vital. Tendrá tope de 14 días por sistema, y luego pasará a la auditoría, pero ser evaluado en caso de requerir prorrogar la internación.

Incluye: Atención personal entrenado para contingencia particular. Toma de muestra para análisis del panel viral y procesamiento para dicho panel excepto COVID-19. Toma de muestra para el análisis de COVID-19 (PCR o Anticuerpos) y coordinación con Laboratorio que esta Administración así lo refiera. Deberán respetarse las normativas dispuestas por el Ministerio de Salud de la Provincia Pruebas de laboratorio o diagnóstico por imágenes necesarios. Descartables necesarios. Cama con aislamiento en internación. Se sugiere como valor del código: **\$8.265,10.**

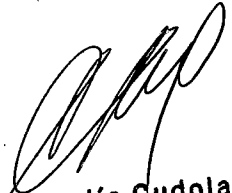
5) CODIGO 400115 MODULO DE INTERNACION COMPLEJA EN AISLAMIENTO COVID-19. ADULTO/PEDIATRICO: Según protocolos, está destinado a aquellos pacientes que presenten síntomas vinculados al coronavirus, con antecedentes de contacto estrecho con paciente positivo para COVID-19 y cuyo resultado del análisis COVID-19 esté pendiente o haya dado positivo y su cuadro clínico sea moderado o severo.

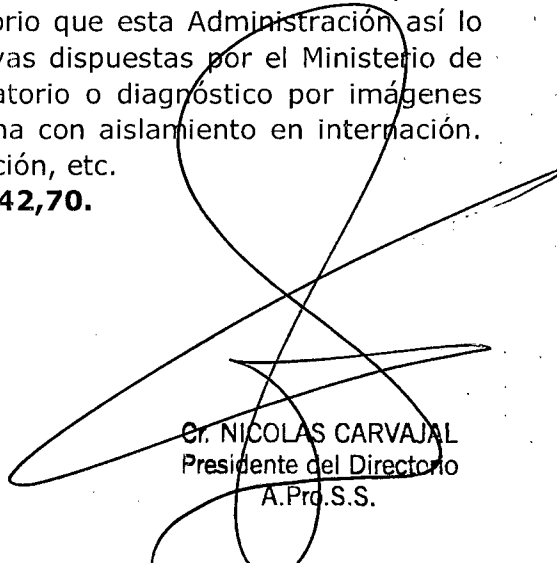
El objetivo es el de mantener aislado al paciente en una internación con el equipamiento necesario según requerimientos clínicos, como puede ser soportes de oxigenoterapia tales como respiradores, oxígeno directo permanente, etc.

Tendrá tope de 14 días por sistema, y luego pasará a la auditoría, pero ser evaluado en caso de requerir prorrogar la internación.

Incluye: Atención personal entrenado para contingencia particular. Toma de muestra para análisis del panel viral y procesamiento para dicho panel excepto COVID-19. Toma de muestra para el análisis de COVID-19 (PCR o Anticuerpos) y coordinación con Laboratorio que esta Administración así lo refiera. Deberán respetarse las normativas dispuestas por el Ministerio de Salud de la Provincia. Pruebas de laboratorio o diagnóstico por imágenes necesarios. Descartables necesarios. Cama con aislamiento en internación. Soporte vital de oxigenoterapia, alimentación, etc.

Se sugiere como valor del código: **\$ 15.442,70.**


Dra. Analía Cudola
Vocal del Directorio
A.Pro.S.S

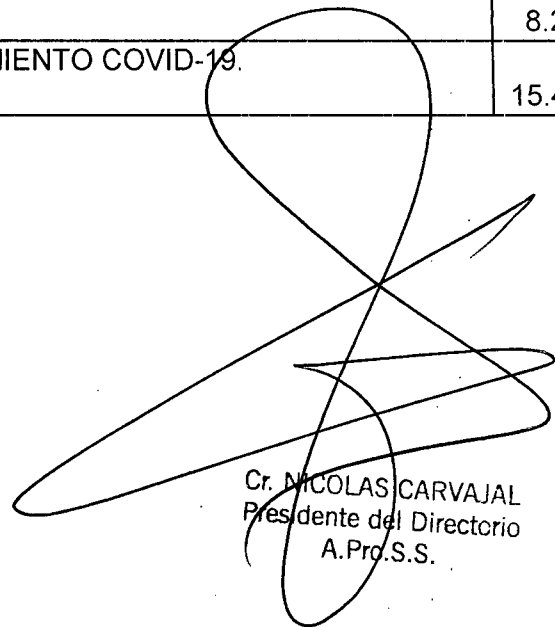

Cr. NICOLAS CARVAJAL
Presidente del Directorio
A.Pro.S.S.

0142/20

Anexo Unico		
Código	Descripción	Valor
420301	MODULO CONSULTA O MONITOREO REMOTO INICIAL O DE SEGUIMIENTO AMBULATORIO COVID-19. ADULTO/PEDIATRICO	178,75
420302	MODULO ATENCION INICIAL AMBULATORIO COVID-19. ADULTO/PEDIATRICO	357,50
430401	MODULO DIAGNOSTICO CON INTERNACIÓN BREVE COVID-19. ADULTO/PEDIÁTRICO	2.158,00
430402	MODULO DE INTERNACION SIMPLE EN AISLAMIENTO COVID-19. ADULTO/PEDIATRICO	8.265,10
400115	MODULO DE INTERNACION COMPLEJA EN AISLAMIENTO COVID-19. ADULTO/PEDIATRICO	15.442,70



Dra. Analía Cudola
Vocal del Directorio
A.Pro.S.S



Cr. NICOLAS CARVAJAL
Presidente del Directorio
A.Pro.S.S.

0142/20